



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Rad: 631304003001-2020-00297-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.339

En el momento procesal oportuno, **TENGASE** en cuenta el abono hecho por el demandado, reportado por la apoderada del demandante (No. 071 exp.).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af91fba550e8fe2df8ade7eb08edb5c147333026bffca88cfbaefa4394d72236**

Documento generado en 18/04/2022 08:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>